



**ACUERDO No. CSJBOA18-29**  
**viernes, 09 de febrero de 2018**

“Por medio del cual se adiciona el Acuerdo No. CSJBOA17-646 del 22 de diciembre de 2017”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas por en la Ley 270 de 1996, en concordancia con el Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 7 de febrero de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. CSJBOA17-646 del 22 de diciembre de 2017, este Consejo Seccional de la Judicatura suspendió el reparto de todos los asuntos al despacho 003 de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, presidido actualmente por el doctor Cristian Torres Sáenz, desde el 11 de enero al 30 de marzo de 2018, sin compensación de lo dejado de recibir.

Que por oficio TSC-SG-0037 fechado 24 de enero de 2018, el Presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, solicitó que fuera realizado “...un estudio ponderado de la situación de salud de la Dra. PATRICIA CORRALES HERNÁNDEZ, Magistrada de la Sala Penal (...), quien tiene recomendaciones de tipo laboral (...) en virtud de una patología oftálmica, dentro de las cuales está la realización de actividades laborales con menor exigencia, lo que no se ha materializado, en tanto si se ha aumentado el reparto de procesos y acciones constitucionales, como consecuencia de la suspensión del reparto...” del despacho 003.

Que fueron allegadas con el mencionado oficio, recomendaciones laborales fechadas 6 de junio de 2015, para la doctora Patricia Corrales Hernández, magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, emitidas por el departamento de medicina laboral de la EPS CAFESALUD.

Que en virtud de lo anterior, el 5 de febrero de 2018 fue realizada reunión con los magistrados que integran la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, en aras de tomar una determinación frente a lo manifestado por el presidente de esa Corporación y las recomendaciones médicas de la magistrada, en consideración al Acuerdo No. CSJBOA17-646.

Que los consejos seccionales, de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, también están habilitados para exonerar o disminuir el reparto de los asuntos a uno o varios despachos judiciales.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1°: ADICIONAR** el artículo 1° del Acuerdo No. CSJBOA17-646 del 22 de diciembre de 2017, “Por medio del cual se suspende temporalmente el reparto al

*Despacho 003 de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena*”,  
el cual quedará Así:

**ARTÍCULO 1º: REPARTO.** Suspender el reparto de todos los asuntos al Despacho 003 de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, magistrado Cristian Torres Sáenz o quien haga sus veces, del 11 de enero al 30 de marzo de 2018.

Durante las semanas comprendidas del 12 al 17 de los meses de febrero y marzo de 2018, se suspende el reparto de los asuntos penales al despacho 002 de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, presidido por la magistrada Patricia Helena Corrales Hernández. En consecuencia, en esas semanas el reparto penal será entregado exclusivamente al despacho 001, a cargo del magistrado Francisco Antonio Pascuales Hernández.

**PARÁGRAFO 1º:** El reparto dejado de recibir, no será compensado.

**ARTÍCULO 2º: COMUNICACIONES.** Remitir copia del presente Acuerdo a la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, al Centro de Servicios Judicial del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena, a los despachos de la Sala Penal, a las presidencias del Tribunal Superior del Distrito Judicial Cartagena y al Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y análisis Estadístico.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**

Presidente

M.P. Iván Eduardo Latorre Gamboa/Accm.